

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **349**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 616/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

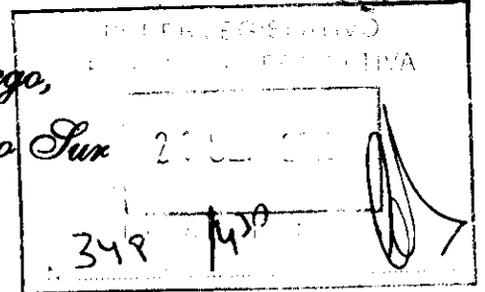
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 SEP 2016



VISTO la Resolución de Presidencia N° 562/16 y la Nota N° 85/2016 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informaba a ésta Presidencia, que por imprevistos suspendió su traslado a la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, donde tenía previsto participar de la Segunda Sesión Ordinaria 2016 del Parlamento Patagónico.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 562/16/16; quedando los tramos de pasajes aéreos autorizados en el artículo 1° de dicha resolución, abiertos para un próximo traslado.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 562/16, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR la orden de pasajes aéreos abiertos para un próximo traslado del citado Legislador Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

616/2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Elizabeth Fulco
Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

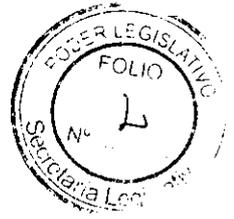
Juan Carlos Arcando
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Lago Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur con el nombre de..."



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1979	06 SEP 2016	FOLIO B326
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Designada de Presidencia Poder Legislativo		

Ushuaia, 05 de septiembre de 2016.-

NOTA NRO. 85 / 2016
LETRA LOHR

Sr. Vicegobernador
Presidente Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Resolución N° 562, con objeto de informarle que debido a imprevistos no podré utilizar los pasajes emitidos para participar de la 2° Sesión Ordinaria 2016 del Parlamento Patagónico, que se realizará en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para suspender los pasajes aéreos y terrestre de los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Santa Rosa - Buenos Aires - Ushuaia y no se me liquiden los días de viáticos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 SEP 2016



VISTO la Nota N° 82/2016 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los efectos de participar de la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, en su carácter de integrante de la Comisión N° 7.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida 05/09/16), BUE-SANTA ROSA (ida 06/09/16), BUE-USH (ida 10/09/16); un pasaje terrestre por el tramo SANTA ROSA-BUE (ida 09/09/16) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida 05/09/16), BUE-SANTA ROSA (ida 06/09/16), BUE-USH (ida 10/09/16) y un pasaje terrestre por el tramo SANTA ROSA-BUE (ida 09/09/16) a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 562/2016

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elizabeth FULCO
Dirección de la Presidencia

Juan Carlos ARCANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"